

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con cinco minutos del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **trigésima sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su **modalidad de sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

- | | |
|-------------------------------------|--|
| C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES | CONSEJERO PRESIDENTE; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL; |
| C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| C. IRVING EMMANUEL HUICOHEA OVELIS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |
| C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO; |
| C. JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; |
| C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR | REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA; |
| C. ADOLFO DÍAZ FARFÁN | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO; |

- | | |
|-----------------------------------|--|
| C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS; |
| C. SAMUEL AGUIRRE RAMÍREZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN; |
| C. IGNACIO ULISES VALENZUELA GIL | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE ROGELIO CASTRO SEGOVIA; |
| C. JESÚS DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CELSO ARTURO FIGUEROA MEDEL; |

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido Acción Nacional**: Juan Carlos Talamantes Valenzuela y Luis Alberto Aguilar Coronado, Representantes Propietario y Suplente respectivamente. -----

Por el **Partido de Baja California**: Salvador Guzmán Murillo y José de Jesús García Ojeda, Representante Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por **Movimiento Ciudadano**: Salvador Miguel De Loera Guardado y Elsa Roa Leyva Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido Fuerza por México**: Maricela Guerrero Landazo y Yulisa Soto Serrano, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia o inasistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Me permito pasar lista de asistencia. Presidente para informar que se encuentran conectados siete consejeras y consejeros electorales y nueve representantes de partidos políticos y candidatos independientes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Resolución Número Seis que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/25/2020. -----
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Dictamen número treinta y siete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se emiten los "LINEAMIENTOS PARA REGULAR LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
5. Dictamen número cuarenta y cuatro que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo al "CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020". -----
 - 5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
6. Dictamen número cuarenta y cinco que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$329,297.92 M.N. (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 92/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021". -----
 - 6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
7. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba la "AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA PRIMERA ADENDA AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----
 - 7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
8. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno, la propuesta del orden del día, por lo que les consulto si alguien desea hacer uso de la voz; no habiendo participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación la propuesta del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes, le damos la bienvenida al representante de Encuentro Solidario, Adolfo Díaz Farfán. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal

se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. Hacer constar que el Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda, trae problemas de audio. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión; Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 3**, Resolución Número Seis que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/25/2020. -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Presidenta de la Comisión Quejas y Denuncias, dé lectura al rubro y puntos resolutive del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 7, 8, 33, 35; 36, fracción 111, incisos a) y b); 45, fracción VI, 46, fracción XXIV; 57, fracción I; 354; 359 fracciones II y III; 364, 365, 366, 368; 370 y 371, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 34, numeral 1, inciso a) y 57, numeral 1, inciso 1), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 7, numeral 1, fracciones II y III; 14 numeral 1; 49, 50 y 51 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California; determinamos el sobreseimiento del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con clave IEEBC/UTCE/PSO/25/2020, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. -----

PRIMERO. Se declara el sobreseimiento del procedimiento identificado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/25/2020, a razón de lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la denunciante, la presente resolución. -----

TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. -----

CUARTO. En términos del considerando cuarto la presente resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. -----

QUINTO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. El presente proyecto de acuerdo se sometió a votación de las personas que integran la Comisión, quienes determinaron aprobarla por unanimidad de votos. -----

Dado en sesión virtual de la Comisión de Quejas y Denuncias, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a veinte de abril de dos mil veintiuno. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Soberanes, queda a consideración de quienes integran el pleno de este consejo general, la resolución de la cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz; no habiendo participaciones solicito al Secretario del consejo general someta a votación nominal la resolución de mérito.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la Resolución Número 6 que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la Resolución número 6. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad la Resolución** de mérito, Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Dictamen número treinta y siete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se emiten los **“LINEAMIENTOS PARA REGULAR LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”**. -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dé lectura al rubro y puntos resolutiveos del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 23, párrafo 2, y 30, párrafo 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente DICTAMEN por el que se emiten los **“LINEAMIENTOS PARA REGULAR LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

PRIMERO. Se emiten los Lineamientos para regular las notificaciones electrónicas y los estrados electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del Anexo Único que forma parte integral del presente Dictamen. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones necesarias para publicar los puntos resolutivos del presente Dictamen, así como los Lineamientos referidos en el resolutive PRIMERO, en el Periódico Oficial del Estado para que surtan los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que entren en vigor los Lineamientos referidos en el resolutive PRIMERO, proceda a su difusión en el portal de internet institucional y haga del conocimiento de los órganos y áreas del Instituto Electoral la emisión de los mismos. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice lo conducente para publicar el presente Dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. -----

Dado en sesión de dictaminación virtual de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Soberanes, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz, tiene la palabra el representante de Redes, adelante. -----

PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES

PROGRESISTAS: Para mencionar que esta representación no está de acuerdo en la forma en que se elaboró dicho reglamento, si bien es cierto hubo una primera reunión de trabajo en la que el suscrito no pudo estar presente, sí lo reconozco por problemas técnicos de mi parte, varios partidos hicieron observaciones y muchas se tomaron en cuenta, hubo un artículo transitorio que se agregó, ayuda mucho pero creo que este reglamento honestamente deja mucho que desear, se pudo haber mejorado mucho, en la misma sesión pedí que se tuviera una reunión de trabajo más no se pudo, no se votó a favor, ese mismo día que se tuvo la reunión de trabajo yo andaba en Mexicali cumpliendo requerimientos, yo he tenido muchos problemas con las notificaciones, se me llenó mi celular, nunca me llegó una notificación que estaba lleno, por más de 12 días no me llegaron notificaciones al teléfono, no me dí cuenta, el técnico reconoció que con nosotros había habido un problema, que en la misma cuenta habían puesto al propietario y al suplente, cada quien tiene su cuenta porque si el suplente me borraba un mensaje, a mí se me borraba o viceversa, nosotros éramos los únicos que estábamos así, nosotros no lo dimos de alta, nosotros llevamos los celulares y ahí en el instituto nos lo pusieron, yo creo que se pudo haber hecho algunas otras cuestiones, este alineamiento es para contar los plazos, por eso es el correo institucional, estoy de acuerdo que se tienen contados los plazos y un correo normal no es necesario, cada instituto es diferente, en el INE he sido representante mucho tiempo y nunca me

han pedido un correo institucional desde el proceso 2018 ya me habían llegado las notificaciones por correo y nunca me habían pedido un correo institucional, yo pedí que llegaran a nuestros personales, no se pudo, a veces sí me llegan y otras no; creo que se pudo haber hecho un esfuerzo de máxima transparencia, de mayor esfuerzo, de buena voluntad y haberlo hecho un poquito más amplio, lo único que pedía y no fui yo fueron otros partidos también tengo entendido, que se nos puede llegar lo mismo que llega al correo institucional, nos llegue al correo personal, tengo entendido que al momento que sale en el periódico ya no nos va a llegar nada al personal, eso fue lo que se comentó y no estoy de acuerdo; estoy consciente de las razones, pero eso no significa que estoy de acuerdo, yo creo que al personal tenemos todo el derecho, el INE lo tiene así y para unas cosas ustedes mencionan el ejemplo del INE, por eso pongo el ejemplo del INE y otros OPLE, a lo mejor nosotros somos el único partido que no tenemos la sede en Mexicali, eso no es culpa de ustedes lo reconozco, yo estoy en Ensenada, pero yo creo que haber agregado un artículo o haber puesto algo independientemente del institucional, nos va a llegar al particular aunque no se ponga que se tome el acuerdo interno que nos llegue al personal yo creo que no tiene nada de malo; a excepción de las comisiones que nos la siguen mandando no estoy de acuerdo, por ahí se agregó un artículo transitorio donde nos dan tres o cuatro días para decir que no deseamos las notificaciones institucionales, que no queremos el correo institucional, todos nos los van a mandar a la oficina, pero no nos va a llegar al personal, ahí es donde yo estoy en desacuerdo, si vamos a presentar el oficio que no nos llegue nada al institucional no tenemos porqué que no nos llegue al persona, yo tuve problemas con el instruccional y está comprobado por los técnicos de ahí, la memoria del institucional es muy chica, pero el correo nos sirve mucho de archivo, los links en diez días se borra, y en dos meses yo voy a querer buscar un correo en el ordenamiento y ya no va a estar, podemos agarrar el institucional ya lo sé, lo único que estoy solicitando es que nos sigan llegando los correos al correo personal, debemos dejar que este lineamiento entre hasta el siguiente proceso electoral; no faltando un mes a las elecciones, pero bueno ya depende de ustedes consejeros, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de Baja California. -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Yo me voy a limitar a hacer un comentario muy breve de estos lineamientos, y tiene que ver con aspectos legales que se están regulando en estos lineamientos y que de entrada bueno quiero decirles que no estamos en contra de la modernidad de justificar por cuestiones de pandemia, las notificaciones por correo electrónico, y creo que el sistema de notificaciones por vía electrónica pues yo creo que debe ser la forma que a futuro debemos de trabajar, creo que es una premisa que no podemos en este momento negar y dejar a un lado, pero hay aspectos que este lineamiento me parece que van a generar y provocar serias violaciones a los procedimientos que establecen las disposiciones legales, y pretenden notificar a los partidos políticos el consentimiento de los mismos porque en este lineamiento no se establece una disposición que limite las notificaciones, a los citatorios a las convocatorias que se realizan a los órganos de este Instituto Estatal Electoral y lo hacen de manera muy genérica

y me parece que aun cuando se establezcan en los transitorios o se establezcan aquí disposiciones que cuando alguna persona manifieste, a través de un formato que no está aceptando estos lineamientos, me parece que aun así los lineamientos vulneran principios y disposiciones constitucionales que ustedes consejeras y consejeros están obligados a observar, a mí me parece que estos lineamientos vulneran la garantía a una defensa adecuada, vulneran el debido proceso y me parece que estos lineamientos más que ayudar van a perjudicar el trabajo, porque habrá muchos procedimientos que ustedes notifiquen y en tribunales pues nos están dando elementos para sostener la inconstitucionalidad de estos procedimientos y me voy a referir al artículo 1, y establece de manera muy genérica el objeto y habla de regular notificaciones y comunicaciones, no hay una limitación que diga de comisiones, que diga de sesiones de pleno, es muy amplia esta disposición y luego el artículo segundo vemos otra violación grave que tiene que ver con la obligatoriedad a los partidos políticos donde imponen obligación, de que todas las notificaciones sean a través de estos lineamientos, y me parece que no todas pueden ser a través de lineamientos, hay notificaciones personales que se deben realizar de manera tradicional, pero me llama la atención que en este artículo segundo al final ustedes si regulan el tema de la ciudadanía en general y establecen que cuando exista manifestación expresa y esta restricción que ustedes mismos se ponen, pues deberían de ser no nada más para la ciudadanía en general, esto debe ser para los partidos también y ustedes exceden en estas facultades reglamentarias porque no pueden ustedes regularlo de esta manera, ya hemos platicado este tema que ustedes están sujetos a la Constitución, están sujetos a la ley y si ustedes revisan el artículo 88 de la Ley Electoral, para que los partidos políticos puedan ser notificados vía correo electrónico, revisen por favor en el párrafo segundo, ustedes necesitan la manifestación expresa del partido y el correo electrónico que el partido les señale a ustedes consejeras y consejeros, no como lo están haciendo aquí en estos lineamientos, que si hay un mecanismo institucional que se implementó pero trae muchas deficiencias serias que no han sido corregidas y que eso pone en riesgo lo vuelvo a repetir, los derechos fundamentales de los partidos políticos que están representados en este consejo general, entonces yo sí pediría que fueran retirados de esta sesión estos lineamientos, hasta en tanto se corrijan estas disposiciones que nos están aquí planteando, porque de aprobarse de esta manera, yo les anuncio como lo he hecho en otras ocasiones que interpondré el recurso que sea procedente para corregir estos lineamientos y yo sé que algunos de ustedes dirán, bueno ya te conocemos todo quieres impugnar y algunas sí nos ganas y otras no nos ganas, pero señores, consejeras y consejeros, ésta sí se las voy a ganar si la aprueba de esta manera; entonces yo quisiera nada más que reflexionaran al respecto, a lo que están aprobando sí y la redacción que ustedes hacen aquí es violatoria, es violatoria de derechos fundamentales, de la garantía de defensa, del debido proceso y yo creo que no deben ustedes de proceder a llevar a cabo esta aprobación en la forma que se está haciendo, no nos negamos a que se nos notifique por vía electrónica y lo hemos estado haciendo, pero cuando se trata de resoluciones que afecten los derechos de los partidos políticos, aunque tengan que ser notificaciones personales como requerimientos y algunas otras

que ustedes pues ya han realizado, esas sí deben ser por vía personal, hasta aquí yo dejaría mi participación y agradezco el tiempo que me brindaron, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, ahora tiene la palabra el Consejero Abel Muñoz. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Unas observaciones con el ánimo de fortalecer este documento; en la parte del anexo en el artículo 13, inciso h), me parece que podríamos abrir un poco más el tipo de archivos que se pueden incorporar al correo como adjuntos o mediante el uso de hipervínculos, por ejemplo vídeo y audio, me parece que aquí no se contempla el formato mp4, mp3, punto mov, entonces creo que si en algún momento se llega a presentar una situación de este tipo pues que quede incorporado en este inciso h). Hay otra cuestión, tengo una duda; en el inciso k) habla del mismo artículo 13, se habla de la confirmación de la recepción automática del correo electrónico enviado, pues nuestro correo institucional tiene esta opción de solicitar la confirmación automática para las personas que reciben el correo, sin embargo pues uno le puede dar sí o no, entonces ¿qué pasa en el caso de que le des no?, o por ejemplo también cuando uno tiene instalado la aplicación del correo en el celular, me parece que esta opción de confirmación no está habilitada automáticamente en el celular, la aplicación; entonces esa parte también sería bueno considerar y garantizar esta confirmación de recepción de alguna manera y finalmente en el artículo 18 sobre la publicación de los estrados electrónicos creo que sería importante especificar en qué parte del portal institucional se va a establecer este estrado electrónico, porque queda muy amplia su publicación en el portal institucional, supongo que va a ser en una sección de estrado electrónico, nada más para que se señale es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? La representante del PT, adelante. -----

MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Para comentarles que la representación del Partido del Trabajo no está de acuerdo con estos lineamientos de las notificaciones electrónicas; estoy de acuerdo con lo que dice mi compañero del Partido de Baja California, también si se aprobaran estos lineamientos, también haré lo conducente para irnos a otras instancias, estoy de acuerdo que se siga notificando por medio de los correos electrónicos personales y que se siga también de la manera como hasta la fecha el secretario ejecutivo por el chat que nosotros tenemos institucional que se siga notificando, porque se puede pasar un término, se puede pasar un correo, a veces tenemos varias sesiones a parte de nuestro trabajo, varias sesiones que están seguidas, entonces la representación del Partido del Trabajo la cual encabezo consejero presidente, no está de acuerdo de estos lineamientos, no quedó claro, hay muchas dudas sobre estos lineamientos y perjudicaría mucho a los partidos políticos al estar enterados de cualquier notificación, es cuanto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

JOEL BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL: No pretendo disentir de algunos de los comentarios de mis complejos representantes, pero en este caso la representación del Partido Revolucionario Institucional sí está conforme con la aprobación de los lineamientos, durante la reunión de trabajo, así como la comisión correspondiente, la comisión encabezada por la consejera Soberanes, asimismo por la secretaria técnica sí estuvieron atentos a los comentarios de esta representación y fueron incluidos en los lineamientos en cuestión, a manera de observación me sumaría a los comentarios que hace un momento realizó el consejero Abel, en relación a que no se mencionan adjuntar algún otro tipo de archivos de video, en este caso mp3 o mov como bien lo comentaba el propio consejero, pero también sí quisiera realizar una especie de sugerencia al propio consejo, durante las sesiones de trabajo esta representación comentó e hizo varias preguntas al titular del área de informática del propio instituto, en relación a los temas de capacidad, a los temas de una nube electrónica, así como a los temas de seguridad, reconozco, acepto y felicito al titular del área de informática, pero también él en la honestidad nos dijo que tiene limitantes tecnológicas lo que es nuestro servidor y la página del instituto, esa es la única parte que sí me queda a la expectativa toda vez que hace rato comentaba un compañero representante el tema de la capacidad, una capacidad que efectivamente es muy poca para cualquier correo a manera de ejemplo un Gmail aproximadamente son 15 gigas y nuestro correo institucional tiene 300 megas, eso quiere decir que pues ni siquiera el 10% de capacidad de una cuenta comercial, es decir aquí nada más sería la sugerencia del propio consejo, en el próximo proyecto de presupuesto pues busquemos la manera de que el propio instituto tenga un servidor con mucha más capacidad, para efecto de soportar cuentas institucionales como las que se están manejando, es cuento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene la palabra la Consejera Soberanes adelante. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUJA: Voy a tratar de darles respuesta en este tiempo a las dudas aquí generadas; empezaré por una de ellas que se hizo mención, que no hay un mecanismo adicional para el correo o la notificación electrónica que se pretende aprobar y no es así les pediría revisar en el anexo en el artículo 13, el párrafo 5 quedó la redacción siguiente, precisamente a razón de esas solicitudes de que hubiera un mecanismo adicional a la notificación formal, y dice lo siguiente: "Adicional a la notificación electrónica, se podrá dar aviso a la persona notificada a través del uso de medios de mensajería instantánea para dispositivos móviles de que se realizó una notificación electrónica siempre y cuando exista consentimiento por escrito a la parte interesada y el órgano o área del instituto cuente con los insumos necesarios para ello, a final de cuentas lo comentábamos en la sesión de dictaminación los lineamientos que se pretenden aprobar el día de hoy, son unos lineamientos para regular las notificaciones del Instituto Estatal Electoral, por lo tanto es indispensable que la cuenta sea del Instituto Estatal Electoral para eso se les está proveyendo no así un correo electrónico personal que no permita una confirmación de envío, ahora en relación a este mismo punto de la confirmación que me parece mencionaba el Consejero Muñoz, efectivamente el correo

electrónico, el que nosotros proporcionamos, o bueno el área de informática nos proporciona a todos los integrantes del consejo general, a todos aquellos queremos la manifestación expresa de ser notificados de esta forma, me parece que es el punto de partida de estos lineamientos, todos aquellos que consejeros, representantes, ciudadanos, candidatos independientes que desean ser notificados de esta forma así lo serán, los demás que no autoricen tan sencillo como seguir la notificación tradicional, tal y como lo establece el propio artículo 88 de la Ley Electoral que dio lectura uno de los representantes que participó antes que yo, en términos generales se establece lo relativo a que una vez que se adhieran a estos lineamientos o es decir que acepten esta notificación, todas las notificaciones se harán, no tendríamos que establecerlo de nueva cuenta porque así tal cual lo dice; esto es por una parte, por otra en relación a los formatos que quedaron fuera efectivamente cuando en su momento lo vimos con el área de informática y obedece básicamente a dos cuestiones, la primera es la capacidad que no hay una capacidad suficiente para mandar este tipo de archivos porque lo que va hacer es que va a llenar más rápido la nube o como se denomine la capacidad del servidor, pero por la otra también es revisando lo que normalmente se notifica, no se notifican videos, se notifican documentos y en su caso algunos archivos por ejemplo en las quejas y denuncias muchas veces se ponen los expedientes completos con las imágenes de fotografías que se están denunciando, la parte de donde debería estar colocado, en los estrados electrónicos me parece que es perfectible podría ser un micrositio o sea si se estima que podría ser mejor localizable o directamente en el portal institucional, también reiterar el que es a solicitud expresa de la persona que vaya a ser notificada de esta forma, eso es lo más importante, hasta aquí dejo mi participación presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz la Consejera Amezola. -

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Parte de las dudas que tenía, ya dio respuesta a la consejera lorenza efectivamente lo que establece este artículo 88, que es siempre y cuando lo soliciten quienes deseen adherirse a esta notificación electrónica, sin embargo también pues estaba observando que hay un transitorio creo que en el anexo, habla de diez días hábiles para que se implemente lo que es el estrado electrónico, no vi por ahí otro plazo por ejemplo para revisar este sistema técnico, operativo, informático de cómo se va a llevar a cabo esta notificación electrónica, la comprobación que si bien es cierto estos lineamientos van a entrar en vigor una vez que sean aprobados por este consejo, sin embargo por lo general cuando aprobamos lineamientos y que tienen que trasladarse al ámbito informático o técnico, también vemos o se da un tiempo para revisar cómo se implementará esta notificación electrónica y por lo que comentaban los representantes, efectivamente el principio de la certeza a veces la tecnología nos puede jugar una broma, si no la revisamos con la debida anticipación, incluso hasta simulacros se hacen para poder refrendar que efectivamente cubre las expectativas de lo que se está determinando en los lineamientos, nada más era una pregunta a la comisión, habrá algún tiempo o cuando se presentará esta forma de notificación electrónica, entiendo que actualmente estamos transitando por un acuerdo del consejo general y producto de la pandemia, pero no es propiamente una notificación electrónica con estos efectos que se está haciendo, es un envío de correo electrónico de las convocatorias y de los anexos, entonces era mi pregunta

¿va haber algún tiempo para revisar este sistema?, ¿cuándo va a entrar en vigor el sistema?. y lo de los estados electrónicos desde luego también porque aquí alguien hizo alusión al INE, efectivamente el INE tiene todo un lineamiento en ese sentido y era mi pregunta, efectivamente también pues diez días hábiles nos va a trasladar casi a mediados de mayo, prácticamente a un paso de la jornada electoral pues también la conveniencia de aprobarlos en este momento o esperar un poco para dilucidar pues estas dudas que tienen algunos representantes, gracias presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Representante de Encuentro Solidario. -----

ADOLFO DÍAZ FARFÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO

SOLIDARIO: Para manifestar dos temas medularmente, en primera instancia esta representación manifiesta estar de acuerdo en cuanto al tema de esta implementación de modalidad para la Notificación, sin embargo si queremos también manifestar que lo que ya habíamos dicho en reuniones entre trabajo de diversas inquietudes que han venido a colación respecto a esta propuesta, una de ellas es precisamente el tema de la capacidad que se tiene para efectos de incorporar la información electrónicamente y que esta información llegue a sus destinatarios, en este caso somos los partidos políticos en ese sentido al respecto el área técnica nos manifestó precisamente las limitantes que tienen sobre esa capacidad técnica que desafortunadamente de momento escapa o por lo menos se dejó ver que escaparía en algún momento a cubrir esas expectativas y que en consecuencia pudiera traer una problemática con respecto al principio de certeza, eso es por una parte. Otra de las inquietudes que se estuvo mencionando es el hecho y ahorita lo retomó la consejera Amezola, en el sentido de la temporalidad con la que se estaría incorporando la vigencia de estos lineamientos en la que de manera numérica, conforme al calendario prácticamente nos vamos a la mitad del mes de mayo, con estos referentes esta representación había hecho dos propuestas; una, el tema de que se pudiera notificar conforme lo están precisando los lineamientos, pero adicionalmente se pudiera estar manejando el correo personal para efecto no de notificación, sino meramente de un aviso de que hay una notificación, de tal manera que pudiéramos salvar precisamente esa situación, esa limitante propia que tiene el instituto respecto de la capacidad de almacenamiento y que esa capacidad tiene que ver también con la temporalidad, es decir que no pueden sostener la información durante mucho tiempo, es muy breve el tiempo que tienen para sostenerlo; en ese sentido se había hecho la propuesta de generar esos avisos de manera alterna, ya sea por vía WhatsApp o ya sea por vía del propio correo personal, con la finalidad insisto de que todos estuviésemos enterados de las notificaciones. Por otro lado, también se había hecho la propuesta reiterando a lo que mencionó la Consejera Amezola, en el sentido de que estos lineamientos se pudieran postergar posteriormente a la jornada electoral dado que prácticamente estamos tratando de incorporarlos pues a la parte final de este proceso, previo a la jornada electoral; esas serían las dos peticiones que reitera esta representación y que ojalá pudiéramos nuevamente retomarlas como reflexiones que se han venido externando de los partidos políticos, sería cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz la Consejera Maciel.

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Escuchando atentamente a cada uno de los representantes y de quienes han intervenido tanto en la reunión de trabajo como que tuvimos en la comisión en la de dictaminación y ahora en la sesión, creo que hay dos puntos que ya quedaron muy aclarados y que eran importantes, el que menciona la consejera Lorenza Soberanes, respecto a esto se menciona en el artículo 88 que debe de existir una manifestación expresa del representante el partido político, para efecto de las notificaciones electrónicas pero que esto es de suma importancia; ahora bien mencionar, este artículo 88 en la ley electoral ya lleva muchísimo tiempo, sin embargo no se había hecho efectivo, hubo operativo, lo hemos tenido que hacer ahorita, mostrar los mecanismos, los medios del cómo, precisamente por la situación de la contingencia, en la que nos hemos visto inmersos por la cuestión de la contingencia en la que sabemos que las notificaciones se han complicado para esta autoridad precisamente por el cierre de muchas instituciones y hablando precisamente de quejas y denuncias a veces están cerradas, no los podemos contactar, ustedes también es más fácil muchas veces, lo veo de lado de mi persona, el abrir el correo electrónico ya tener la notificación y los archivos listos; entiendo también la preocupación de parte de los representantes de los partidos, por eso es que se incluyeron como observaciones en parte del dictamen, que se podrán hacer llegar también por otras vías como lo era el WhatsApp, créanlo lo que menos queremos es que no les lleguen la información sino al contrario que todas y todos contemos con ella, para el buen funcionamiento o el desempeño de las funciones que cada uno tenemos; ahora bien en reuniones anteriores cuando estábamos viendo la modificación al reglamento interior de los consejos distritales y al reglamento de quejas y denuncias, recuerdo que varios de los representantes aquí presentes habían solicitado precisamente que les diéramos un correo institucional tal cual como lo tenemos nosotros en el consejo general, por lo antes se les tomó a consideración esa petición que en su momento se hizo, se les crea un correo institucional y este correo institucional precisamente lo que hace es verificar y generar un acuse correspondiente al momento que ustedes están leyendo o abriendo el correo electrónico, o sea diferente a un correo de manera personal en el cual pues no nos da ese ajuste de recibido, es por ello pues que es lo que se propone es el correo institucional, obviamente para generar esta certeza a la que hace referencia la consejera Graciela Amezola, considero y coincido con la consejera Lorenza en que estos sistemas son nuevos para todas y todos y que son perfectibles, y creo en medida de cómo esté funcionando pues se pueden todavía perfeccionar más, de mi parte sería todo consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Maciel, ahora tiene el uso de la voz el representante de Morena, adelante. -----

CIUDADANO FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Para comentar que somos sabedores y la gran mayoría de todos los integrantes de este consejo que muchas de las instituciones públicas han llevado a cabo la emisión de diversos lineamientos no nada más el Instituto Nacional Electoral, e incluso hasta los mismos tribunales para efecto de reglamentar las notificaciones electrónicas y en base a dos supuestos súper importantes; uno pues el costo de los insumos que se emplean para hacer las notificaciones, y dos por el momento tan delicado que vivimos en cuestiones de salud como lo es la pandemia, es

una situación que no debe de espantarnos, es una situación que debemos de entender y debemos de estar actualizados y atentos a todo este tipo de notificaciones, para ir avanzando en un número en un nuevo mundo moderno, no a la antigua, yo sé que hay algunos partidos políticos que han ocupado algún tipo de acciones para esconderse y no darse por notificados, incluso en este mismo proceso electoral ha pasado y está imposibilitado el consejo para notificarles, y por otro lado creo que sí es pertinente establecer ahí el tipo de notificaciones y comunicaciones que pueden hacerse, creo que podemos hacer un desplegado a lo mejor enunciativo más no limitativo de qué tipo de comunicaciones, por qué no podemos atender estas comunicaciones o notificaciones sean para efectos de términos perentorios, incluso para contestar como lo comentaba la consejera Viridiana, que es donde empezó a saltar sobre las quejas y denuncias que se nos dan un plazo de 48 horas, eso se nos complica a todos los partidos en razón a que todos los días y todas las horas en procesos electorales son hábiles, imagínense si hay la notificación afuera del horario normal, no digo que no sea hábil, sino fuera de un horario habitual tres, cuatro, cinco de la mañana, una de la mañana donde se nos dé un término de 12, 24 horas y pues ya estamos complicados, sería incluso que este mismo consejo estableciera un periodo a lo mejor para hacer la notificación que sea por la mañana, que sea por la tarde, siempre y cuando no sea en horas desfasadas para que no nos corran el tiempo, si estamos nosotros en tránsito o bien descansando, se nos hace la notificación ya estaremos en pérdida de momentos y tiempos, por eso es importante también clarificar obviamente el tipo de notificaciones y comunicaciones a los que estaríamos sujetos a notificar y además entiendo como bien lo comentó la consejera Lorenza y la consejera Viridiana en el tema que estos lineamientos solamente van aplicar para aquellas personas que se sometan o que quieran ser notificados por este período, entonces aquellos que no estén de acuerdo, pues bueno creo que incluso carecerían de interés legítimo si no están dentro de este procedimiento entonces de nueva cuenta perderían la impugnación que intentarían en su momento, creo que por el momento sería cuánto presidente, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante le voy a pedir al secretario dé lectura al numeral cinco, del artículo 13, y al transitorio tercero. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Vamos a dar lectura al artículo 13, numeral 5 de los lineamientos en los siguientes términos, dice a la letra “Adicional a la notificación electrónica se podrá dar aviso a la persona notificada a través del uso de medios de mensajería instantánea para dispositivos móviles de los que se realizó una notificación electrónica, siempre y cuando exista consentimiento por escrito en la parte interesada y el órgano o área del instituto cuente con los insumos necesarios para ello”, ahora me voy a permitir a dar lectura al artículo transitorio tercero, que la letra dice “los sujetos regulados en estos lineamientos diversos a las servidoras y servidores públicos del instituto que hayan autorizado la recepción de comunicaciones y notificaciones electrónicas, con la anterioridad a la emisión de los presentes lineamientos, contarán con un plazo de cinco días hábiles a partir de la entrada en vigor de los mismos, para presentar ante la secretaria ejecutiva su desestimiento, de lo contrario se entenderá que desean seguir recibiendo comunicaciones y notificaciones por esta vía”, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, tiene el uso de la voz la consejera Soberanes.

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Una duda que había en relación si va haber un periodo como para digamos de prueba o de piloto, no es así dado que según la información con la que contamos no requiere de un programa de especiales, únicamente la entrega de una cuenta electrónica, eso por una parte, la segunda este mismo mecanismo ya se está usando y esa labor que la segunda parte que no puedo decir el incremento que se me fue eso era la primera era la era la autorización expresa de la representación partidista o del ciudadano para recibir la notificación de esta forma; la segunda es que este tipo de mecanismo ya está actualmente no con estas razones, sino por lo de la pandemia pero es exactamente lo mismo, la cuenta institucional de la que ya les está llegando y la mensajería instantánea que ya les está llegando va a seguir igual, eso es la era otra; tercero había una duda respecto a los horarios de las notificaciones, está establecido en el artículo 14 y dice claramente horario para la práctica de notificaciones electrónicas, durante los procesos electorales, ordinarios y extraordinario, las notificaciones electrónicas podrán practicarse en cualquier día y cualquier hora igual que las escritas, que las formales así están en la ley electoral todos los días que son practicarse en días y horas hábiles, estas últimas serán definidas por acuerdo del consejo general, es decir en el horario que tengamos establecido normalmente, no así insisto en el proceso electoral puesto que así está establecido en la propia ley que todos los días y horas son hábiles de allá para acá y de aquí para allá. Otra parte que quisiera resaltar es la confirmación, no es tanto que nosotros o el usuario tenga que darle de confirmar, de recibido el correo electrónico la notificación electrónica, si no es que en el momento en que ya caiga en la bandeja de entrada, a partir de ahí es cuando está nosotros tenemos como red como confirmación de recibido, la notificación electrónica así es como funciona la confirmación es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, ahora tiene el uso de la voz el Consejero Aranda, adelante. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Lo que acaba de decir ahorita la Consejera Soberanes es lo más importante, ¿por qué tener una cuenta institucional?, porque ahí tenemos la prueba de que se envió en tiempo, nos queda registrado en nuestro propio servidor cuando se envió, si bien es cierto lo que dicen los partidos es de que está ahorita muy limitado porque usan de archivo en la cuenta de correo, ahorita el director de informática está hablando con el proveedor que tenemos dónde está nuestro servidor, para cuando menos duplicarles o triplicarles ese espacio, yo creo que con eso y temporalmente esto le puede llevar un par de días, pero temporalmente pues yo les recomendaría una vez recibiendo notificación en la cuenta institucional la trasladen a su cuenta personal o ustedes mismos hagan un reenvío y ahí lo pueden dejar pues todo el tiempo y con todos los GB que tengan ustedes en sus cuentas personales, y también decirles que con la plataforma de Google Drive que tenemos, entrando el presupuesto siguiente se pretende adquirir licencias y sería ilimitado completamente el espacio de sus correos tanto de los partidos como los como los nuestros, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Aranda, ahora tiene el uso de la voz el representante del Partido De Baja California. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Me voy a referir a algo bien importante que este consejo electoral ha inobservado, en las últimas tres sesiones del consejo general, tiene que ver con las solemnidades que se tienen que conducir en los debates, me voy a referir al reglamento interior presidente, porque es mi tiempo y porque ya en dos ocasiones me ha censurado presidente, te quiero decir que en el artículo 11, inciso c), dice que los integrantes del consejo general podrán hablar hasta dos veces sobre el mismo asunto con excepción de alusiones personales, réplicas, aclaraciones, hechos, mociones o interpelaciones y posteriormente en el artículo 16 presidente, te pido que le des lectura en tu tiempo ahí cuando puedas con todo respeto te lo digo, porque es importante que tú observes y hagas cumplir este artículo 16; dice: “en cualquier estado en debate un consejero representante podrá pedir la observación del presente reglamento y formular una moción de orden”, yo en este acto presidente te formulo una moción de orden para que se observe el reglamento interior de este instituto estatal electoral, y sobre todo el artículo 16, puntos 4 y 5 y dice, que si en el curso de un debate alguno de los oradores hiciera ilusiones sobre la persona o conducta de un consejero representante, éste podrá solicitar al consejero presidente hacer uso de la palabra y dar contestación a las acciones formuladas, yo te lo he pedido dos veces y me lo has negado, y luego el 5, cuando la alusión afecte a un partido político, el consejero reciente concederá el uso de la palabra solicitada por el representante aludido para dar contestación a las alusiones que de manera inmediata después de que haya concluido el orador que las profirió”, entonces una moción de orden consejeros y consejeras, sobre todo a ti presidente que cumplas y hagas cumplir el reglamento interior de este instituto estatal electoral, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, aquí el reglamento se hace cumplir en la opción más amplia que es las tres rondas, y todos pueden participar en las tres rondas, y cada vez que ha habido una alusión personal se les da al uso de la voz, lo que les he comentado es que también están prohibidos los diálogos y no podemos estar en alusiones, y la idea es que estemos en los puntos, pero vamos a continuar con la discusión por favor, ahora tiene el uso de la voz el representante de Redes. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Sí quiero mencionar dos cosas, con lo que mencionó la Consejera Amezola y Viridiana, nos vamos a ir hasta el 10 de mayo, 12 de mayo en algunos términos nos dijo la consejera Viridiana que es perfectible que todo es perfectible inmejorable, no podemos estar mejorando algo ya el 10 de mayo, ya tenemos las elecciones encima, si vamos a mejorar algo, vamos dejándolo al siguiente proceso, es muy peligroso lo que comentó la Consejera Viridiana, si el 15 y 16 de mayo vamos a estar perfeccionando algo y estamos a dos semanas de las elecciones, no podemos estar perfeccionando algo el 15, 16 y 17 de mayo, estoy de acuerdo con lo que comenta el representante del PES vamos dejando esto para el siguiente proceso, el mismo consejero Aranda dijo ahorita, con el siguiente proceso vamos poder abrir todo y va a estar mucho mejor, con mayor razón vamos dejándolo por el próximo, hay muchas dudas, el consejero del PRI está de acuerdo, casi todos los consejeros tenemos muchísimas dudas, tenemos muchas preguntas todavía, los tiempos nos están comiendo, yo pediría que no se votara, que se regresara a comisiones y lo

analizaremos más, yo estoy de acuerdo que a todos los partidos nos están dando la opción si queremos o no queremos, estoy de acuerdo, pero si no queremos al mismo tiempo nos están dejando en un estado de indefensión, me queda claro que es opción de uno, pero lo tenemos que tomar porque si no nos quedamos en estado de indefensión, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz la Consejera Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Aquí sí fue alusión directa, todo en la vida es perfectible y comprendo la preocupación que manifiesta tener el representante Athié, sin embargo lo que me refiero con perfectible es precisamente son en estas cuestiones que se pudieran dar posteriormente, ya ahorita hablaba el Consejero Jorge Aranda de que se puede hacer un aumento en la capacidad del correo electrónico, hablaba la Consejera Lorenza Soberanes hablaba del micrositio, que se puede poner exclusivamente en el micrositio para los estrados electrónicos o directamente en el portal, pero también se hablaba de que no era necesario un simulacro en virtud de que se trata de un correo electrónico, como todas y todos hemos tenido hasta ahorita y lo hemos sabido manejar cualquier cuenta de correo electrónico, es decir no tiene una función especial que dijéramos, bueno aquí sí tenemos que hacer un simulacro para poder hacer la explicación de cómo abrir el correo, etcétera, hasta ahorita las he mencionado que es por esta vía por la cual les ha estado llegando las notificaciones, pero también existe esta parte de que es por voluntad del partido político, si el partido político no tiene esta voluntad de decir que a mí no me llegue por esta vía, y se le hará de manera tradicional, entiendo entonces a esto me refería con perfectible, y por lo que entiendo pues no tendríamos que hacer ninguna prueba extra, ni implementar algún sistema novedoso o algún sistema pues que requiera de que se tenga que hacer algún tipo de simulacros, hasta aquí dejaría mi participación consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Soberanes tiene el uso de la voz. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Para hacer dos precisiones y hubo un par de alusiones en ambos representantes y la consejera nada más para precisar la parte del estado de indefensión, o la falta de certeza, tal vez sonemos repetitivos, pero es bien importante que tengan claridad respecto a la obligatoriedad de estos dos lineamientos, es únicamente a petición expresa del ciudadano, del candidato, del representante; únicamente la notificación será la notificación tradicional que marca nuestra propia Ley Electoral en el domicilio que señale en sede del instituto electoral, en la sede del enlace del municipio del instituto electoral. Por otra parte, en relación a las capacidades y que no va haber espacios, etc., que bueno lo que nos comentaba el Consejero Aranda de que se va ampliar, ya nos lo había comentado el de informática que hasta este momento no, pero estaba en pláticas para que así fuera, sin embargo también se está estableciendo aquí en los lineamientos que se va hacer una depuración automática por parte del área informática para el caso de que el usuario con todo y que es obligación del usuario recibir el correo, bajarlo a nuestro sistema de cómputo, sea el que sea que tengamos, es responsabilidad del usuario y de borrar el correo, pero si no lo hacemos de todas formas en cada cierto tiempo con una periodicidad de 60 días se va a estar borrando precisamente para evitar que bueno a los 60 días o antes sin mandar la alerta de que estaría

lleno el buzón, y estaría diciéndote que esta bandeja ya está llena, entonces eso es importante resaltar, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Ahora tiene la palabra el Consejero Aranda. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Ya desde ahorita si se han fijado, la mayoría de los dictámenes sobre todo los que están pesaditos llegan con una liga de Google Drive, todo lo que pongamos a través de la liga ya es limitado, lo único que ocupa espacio en el correo es el oficio donde le decimos o que lo estamos citando y le estamos anexando esos documentos, si procuramos que todas nuestras áreas y nosotros también los correos sean muy breves y si acaso con un oficio y poner la liga, el Google Drive pues de esa manera nos va a alcanzar desde ahorita para muchos más correos, a que si les mandamos anexos en el correo sería cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz el representante de Encuentro Solidario. ---

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: Para agradecer la incorporación de la propuesta que en su momento se había externado por parte de esta representación y que precisamente deviene de ese trance de actualización que hemos llevado no solamente en tareas de tipo electoral, sino en otros referentes que tienen que ver precisamente con la creación de estas modalidades de notificación electrónica, habíamos hecho esta referencia precisamente de como lo ha estado manejando el poder judicial y que es exactamente en los términos que ya se dio lectura al artículo 13, en su numeral 5, es un mero recordatorio con la finalidad de tener esa certeza de que la información está fluyendo, de ninguna manera buscamos poner en duda la suministración de esta información, por el contrario, estamos en esa búsqueda permanente del como sí, sería cuanto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tomamos nota lo que el Consejero Abel Muñoz plantea una adición en lo que viene siendo el artículo 13, numeral número 2, inciso h) para incorporar una quinta fracción relacionada con los archivos electrónicos, quedando en el hipervínculo, esto es para que también sean considerados audios, videos, en formato mp4, en formato mov, si en todo caso podríamos incluirlo dentro de la votación general esta propuesta que hace el consejero Muñoz, y también se planteaba la posibilidad de que el plazo para efecto en el resolutivo cuarto respecto del plazo que tiene la coordinación de informática de diez días hábiles, para lo que viene siendo la generación de los estrados electrónicos, no me quedó claro si en todo caso considerar un tiempo mayor o mantenerlo con esta fecha, me parece que también la Consejera Amezola aquí planteó algo respecto de la posibilidad de analizar, pero no hubo una propuesta referente de ampliar el plazo, eso lo dejamos descartado, nomás sería con esta propuesta de adición, sería en el artículo 13, numeral 2, inciso h) para adicionar una fracción quinta relacionada con los audios y videos que también pueden ser considerados como parte del hiper vínculo de los archivos a notificar, con esto estaremos sometiendo a votación nominal el punto de acuerdo.

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante representante del Partido de Baja California.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: En virtud de que estos lineamientos han sufrido varias modificaciones, yo pediría que se nos notificara de manera

personal, sobre todo a la representación de mi partido muchas gracias. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Secundo lo mismo, también pido que se me notifique personalmente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Proceda con la votación secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número 37 con la propuesta de adhesión que hace unos minutos acabamos de indicar; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen número 37 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad el Dictamen** de mérito, le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 5**, relativo al Dictamen número cuarenta y cuatro que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo al **“CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”**. -----

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que le documento de referencia fue emitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, de lectura al rubro y resolutive del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Dictamen número cuarenta y cuatro, Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Los suscritos integrantes de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracciones VIII y XXXVII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63 de la Ley del Presupuesto del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 25, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, incisos a) y b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente somete a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo al **“CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. -----

PRIMERO. Se aprueba el Cierre presupuestal y programático del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos del Considerando III. -----

SEGUNDO. Intégrese a la Cuenta Pública que en su momento será turnada al Congreso del Estado.

TERCERO. Publíquese el cierre del ejercicio presupuestal 2020 en el Periódico Oficial del Estado, en los términos que dispone la Ley de la materia. -----

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Amezola, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz; no habiendo participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal los puntos de acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número 44 que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen número 44 de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad el Dictamen** de mérito, le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 6**, relativo al Dictamen número cuarenta y cinco a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$329,297.92 M.N. (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”. -----

6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue emitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de vocal de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, de lectura al rubro y resolutive del mismo. -----

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$329,297.92 M.N. (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$329,297.92 M.N. (Trescientos veintinueve mil doscientos noventa y siete pesos 92/100 moneda nacional), a través de la quinta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del considerando III. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. -----

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Muñoz, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz; no habiendo participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal los puntos de acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número 45 que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le

informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen número 45 de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad el Dictamen** de mérito, le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 7**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba la "AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA PRIMERA ADENDA AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al secretario del consejo general dé lectura al rubro y puntos resolutiveos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este órgano de dirección superior el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba la "AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA PRIMERA ADENDA AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente para que, asistido por el Secretario Ejecutivo, suscriba la Primera Adenda al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración a celebrar entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

SEGUNDO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del Presente Punto de Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo las acciones necesarias para publicar el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretar, ¿desea alguien hacer uso de la voz? Tiene el uso de la voz el representante de Morena. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: Nada más para ver si el secretario o el área correspondiente si sería tan amable de explicarme una situación que no alcanzo a comprender, es en el sentido de que la adenda va encaminada al anexo financiero del anexo técnico y hay una cantidad donde se presume el Instituto Nacional Electoral, pagará son 214 mil 613 pesos y un total del cargo para el instituto estatal de 14 millones 343 mil 265 punto 50, mi pregunta es ¿este monto ya se tenía calculado; o este monto es nuevo y eso refleja un nuevo gasto o en la alza o disminución para el instituto solamente es para saber con precisión este punto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario si nos puedes precisar la duda. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: No tiene nada que ver con el tema de los montos de este convenio que suscribió previo al arranque del proceso electoral, sus anexos técnico y financiero, esto se mantiene intacto, son los mismos importes, lo que se está promoviendo aquí la adenda es con motivo de que el propio INE promovió o hizo modificaciones en la cuenta bancaria, donde se estarán haciendo depósitos de estos recursos económicos, pero como ya había quedado establecido en el anexo financiero el número de cuenta, el INE está promoviendo precisamente esta adenda para hacer las modificaciones correspondientes esto con el ánimo de que el propio INE pueda manejar precisamente ese recurso que ya quedó pactado en el convenio original, hasta aquí la cuenta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Representante de Morena. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: No dejar pasar, el agradecer la explicación tan tan clara y detallada por parte del secretario y obviamente esto abona la transparencia y aclara precisamente la duda que tenía, muchísimas gracias. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del punto de acuerdo.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, le solicito al Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **quince horas con treinta y seis minutos** del día **treinta de abril del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **trigésima sesión extraordinaria** del Consejo

General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **veinticuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la séptima sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario, del 24 de junio de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocio Escoto Ortiz